

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-84-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-84-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

A continuación se detallan actividades realizadas:

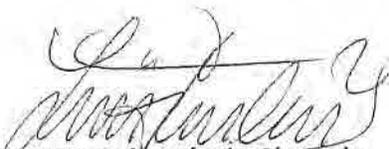
- Apoyo en la actualización de 30 registros de resultados de análisis de calidad de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (IMPORTACIONES: PSJ-I-001-2021 a 012-2021 y PSTC-I-001-2021 a 005-2021), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 49 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-001-2021 a 004-2021), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 35 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-001-2021 y 035-2021). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la elaboración de los siguientes expedientes y dictámenes:

DICTAMEN	EXP.	INTERESADO	ASUNTO	OBSERVACIONES
DGH-DFT-10-2021	DGH-13-2021	PLANTA DE CALIBRACIÓN EL NARANJO	INSPECCIÓN DE PLANTA	Solicitud de mejoras a los equipos e instalaciones de la planta de calibración
DGH-DFT-12-2021	DGH-267-2017	PUMA ENERGY BAHAMAS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Prórroga para entrega de información sobre plan integral de seguridad
DGH-DFT-13-2021	DGH-457-2020	CORRUGADORA GUATEMALA	DERRAME DE BUNKER	Solicitud de información adicional sobre derrame de Bunker en Morales, Izabal
DGH-DFT-20-2021	DGH-60-2021	CORPORACIÓN ARCENILLAS	PROCESO DE SANCIÓN	No cumplió con las especificaciones de calidad en la importación de productos petroleros
DGH-DFT-25-2021	DGH-271-2017	ZETA GAS DE CENTROAMÉRICA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Información sobre plan integral de seguridad

Los documentos fueron enviados al Departamento de Gestión Legal para las acciones procedentes.

- Apoyo en preparación y comunicación de cambios a la nómina de productos petroleros de Gasolina Superior, Gasolina Regular y Biodiesel al departamento de Gestión Legal para la emisión del nuevo Acuerdo Ministerial, según oficio DGH-DFT-SIETA-OFI-006-2021.
- Apoyo en la preparación y reporte de estadísticas de calidad de productos petroleros importados en el país, la información se encuentra archivada digitalmente en el Departamento de Fiscalización Técnica para futuras consultas.

Atentamente,

  
**Ing. Jorge Luis Arévalo Alvarado**  
DPI No. 1627 06847 0101

  
Vo.Bo. **Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica

  
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
FISCALIZACIÓN TÉCNICA  
\* GUATEMALA, C. A. \*

Aprobado

  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

